

TARIFAS DE MEDIACIÓN
REGISTRO OFICIAL 797
26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

GASTOS ADMINISTRATIVOS INICIALES

Deberán pagar **USD. 50.00** cuando el peticionario sea una persona particular

EXONERACIONES

- Asuntos Niñez y Adolescencia;
- Solicitados por personas de la tercera edad;
- Solicitados por personas con capacidades especiales, calificados por el CONADIS;
- Asuntos laborales (Código del Trabajo y LOSEP);
- Iniciados por derivación judicial;
- Cuando el peticionario de la mediación es un organismo o dependencia del sector público (Art. 225 de la Constitución de la República);
- Cuando realizan una petición **CONJUNTA** entre un organismo o dependencia del sector público y una persona natural o jurídica privada, se exonera del pago de gastos iniciales a la entidad pública, correspondiendo pagar al peticionario privado el 50% de los gastos iniciales; y,
- Cuando la cuantía de la controversia sea **menor a USD. 5000.00**.

YA NO SE COBRA POR ACTAS DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACIÓN

**EN CASO DE QUE LA CUANTÍA DEL ACUERDO SEA
INDETERMINADA SE CANCELARAN POR SERVICIOS DE
MEDIACIÓN USD. 25.00 POR CADA HORA DE TRABAJO**

SISTEMA TARIFARIO

SISTEMA TARIFARIO				
CUANTIAS	PORCENTAJES	TECHO EN VALOR ABSOLUTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MEDIADORES EXTERNOS
		USD \$	60%	40%
De 1 a 5.000	0	0	0	0
De 5.001 a 20.000	3%	600	360	240
De 20.001 a 50.000	2%	1.000	600	400
De 50.001 a 100.000	1.50%	1.500	900	600
De 100.001 a 500.000	1%	5.000	3.000	2.000
De 500.001 a 1'000.000	0.75%	7.500	4.500	3.000
De 1'000.001 a 5'000.000	0.50%	25.000	15.000	10.000
De 5'000.001 a 10'000.000	0.40%	40.000	24.000	16.000
De 10'000.000 en adelante	0.40%	150.000	90.000	60.000